



INSTITUTO MEXICANO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL  
DERECHO DE AUTOR

## REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por  
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)  
en cooperación con  
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),  
y  
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México  
**Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004**

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN PERÚ

*Documento preparado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la  
Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Ministerio de Industria, Turismo,  
Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), Lima*

## I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

### A. Principales leyes y reglamentos nacionales

- Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías;
- Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común sobre Propiedad Industrial;
- Decreto Legislativo N° 823, Ley de Propiedad Industrial, publicada el 26 de abril de 1996;
- Decisión 345 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales;
- Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos; y
- Decreto Supremo N° 008-96-ITINCI, Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales
- Decreto Ley N° 27811, Ley que Establece el Régimen de Protección de los conocimientos Colectivos de los Pueblos indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos

### B. Vinculación a tratados relativos a Propiedad Industrial

- Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial;
- Convención General Interamericana de Protección Marcaria y Comercial, suscrita en Washington, 1929; y
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

### C. Proyectos de modificación de la legislación vigente

Se culminó con la evaluación del proyecto de la Ley Marco de los Consejos Reguladores que ha sido puesto a consideración del Congreso de la República para su aprobación (Proyecto de Ley N° 9391).

### D. Clasificaciones Internacionales adoptadas legalmente o utilizadas

En materia de Signos Distintivos, a la fecha, se utiliza la 8ª Clasificación Internacional de Niza, así como la Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las marcas establecida en virtud del Arreglo de Viena.

En materia de Invencciones (patentes de invención y modelos de utilidad) se utiliza la 7ª Edición de la Clasificación Internacional establecida por el Arreglo de Estrasburgo. Para los diseños industriales se utiliza la Clasificación Internacional establecida por el Arreglo de Locarno.

## II. ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

### A. Situación de la Oficina Nacional Competente

#### 1. Oficina nacional competente

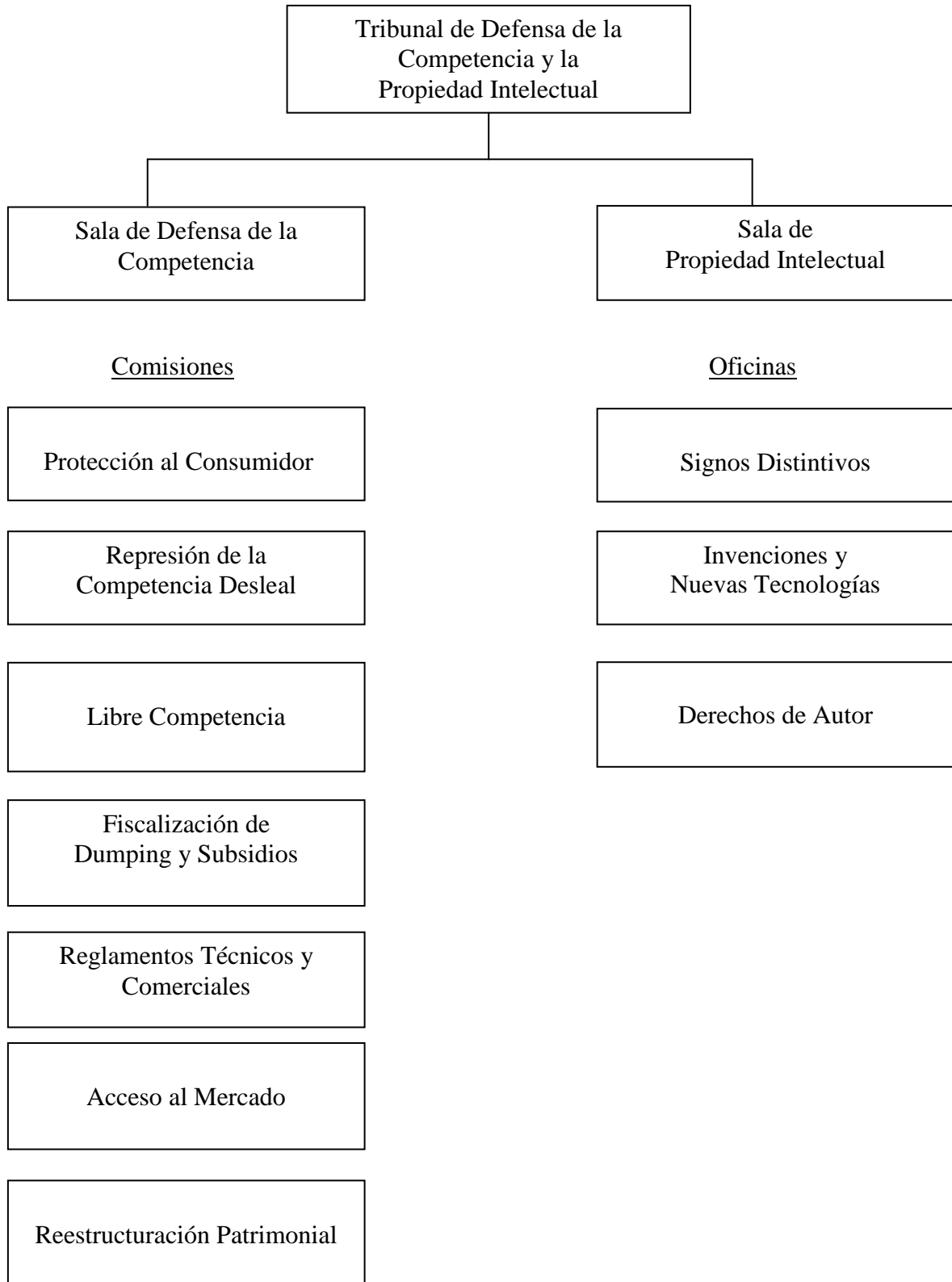
En materia de signos distintivos, la Autoridad Nacional Competente es la Oficina de Signos Distintivos del INDECOPI; y

en materia de Invencciones y Nuevas Tecnologías, la Autoridad Nacional Competente es la Oficina de Invencciones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI

#### 2. Ubicación en la administración nacional

El INDECOPI es un organismo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

3. Estructura interna



#### 4. Funciones y competencia

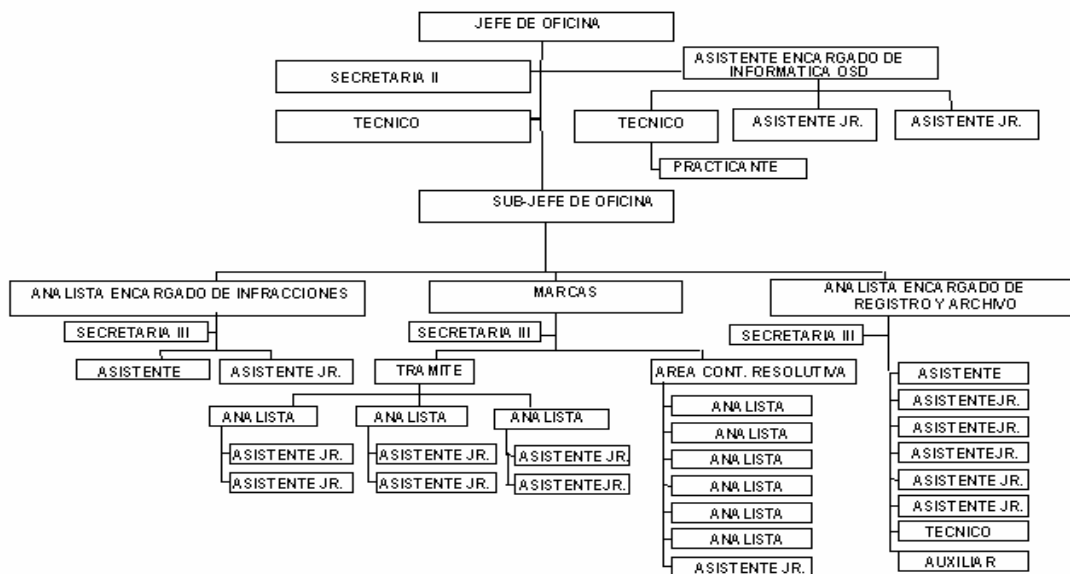
La Oficina de Signos Distintivos es el órgano competente para el registro de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen y de todos aquellos actos que se deriven de los mismos. Se encarga de conocer y resolver, en primera instancia administrativa, los procesos contenciosos derivados de dichos registros (oposiciones, cancelaciones y nulidades) incluyendo los procedimientos por infracción a los derechos de propiedad industrial en materia de signos distintivos. También, tiene a su cargo el registro de los contratos de transferencia de tecnología.

La Oficina de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI es competente para conocer y resolver, en primera instancia administrativa, todo lo relativo a patentes de invención, certificados de protección, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados, incluyendo los procesos contenciosos en la vía administrativa sobre la materia. Tiene a su cargo el listado de licencias de uso de tecnología, asistencia técnica, ingeniería básica y de detalle, gerencia y franquicia de origen extranjero. Esta oficina está encargada, además, de ejecutar las funciones administrativas vinculadas con el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas y con el Registro de Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos.

#### B. Personal

##### 1. Oficina de Signos Distintivos

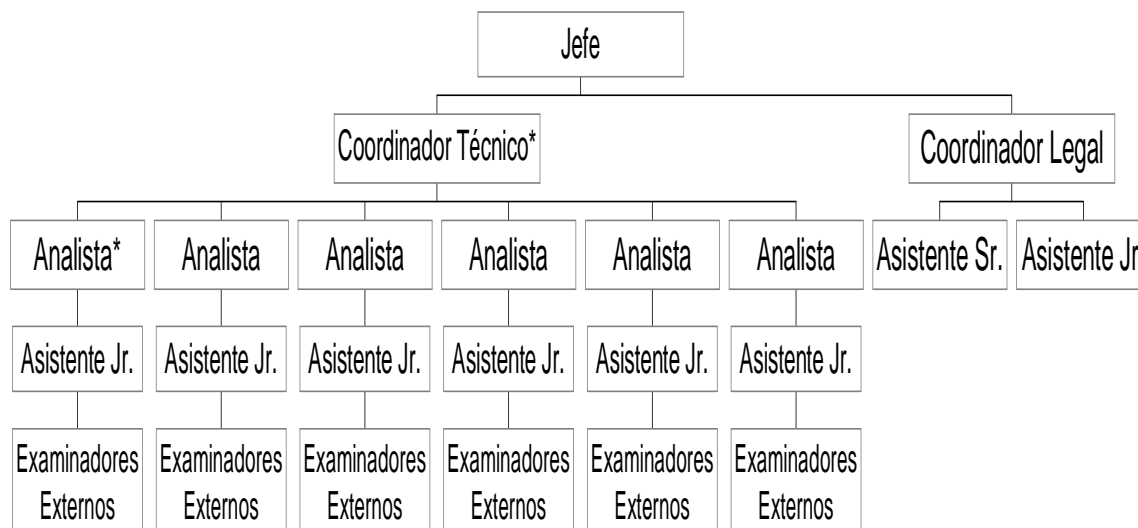
- 1 Jefe de la Oficina
- 1 Sub Jefe
- 1 Encargado del Area de Registro y Archivo
- 6 Asistentes Junior del Area de Registro y Archivo
- 1 Encargado del Area de Infracciones
- 1 Examinador del Area de Infracciones
- 1 Asistente Junior del Area de Infracciones
- 3 Supervisores del Area de Marcas
- 7 Asistentes Junior del Area de Marcas
- 6 Asistentes Senior del Area de Marcas



2. Oficina de Inventiones

- 1 Jefe de la Oficina
- 1 Coordinador Legal
- 1 Coordinador técnico (en adición a su función como examinador interno)
- 5 Analistas (Examinadores Internos Seniors)
- 6 Asistentes Juniors (Examinadores Internos Juniors)
- 1 Asistente Senior - Área Legal
- 1 Asistente Junior – Área Legal
- 1 Asistente Junior – Informática
- 15 Examinadores Externos (No son de planilla)

OFICINA DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS



C. Situación de los procesos de las oficinas de marcas y patentes

Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías

SOLICITUDES EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003										
Trámite al 2002-12-31	1	7	7	156	424	866	964	1033	0	3458
MODALIDAD	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
Patentes de Invención	0	0	0	20	110	504	797	811	905	3147
Modelos de Utilidad	0	0	0	0	0	0	3	33	65	101
Diseños Industriales	0	0	0	0	0	0	0	15	99	114
Certificados de Protección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de Tecnología Extranjeras	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Certificados de Obtentor	0	0	0	0	1	3	3	1	2	10
Actos Modificatorios	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9
Nulidades	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Infracciones	0	0	0	0	0	0	0	5	20	25
TOTAL	0	0	0	20	111	507	803	865	1107	3413

III. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

A. Sistemas de Información de la Oficina Nacional

1. Fondo de documentación y base de datos

La base de datos de la oficina de Signos Distintivos utiliza el programa Visual Basic (plataforma oracle). Esta base de datos continua siendo de mucha utilidad ya que ha permitido optimizar los distintos procedimientos y generar información estadística valiosa acerca del funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la oficina.

La base de datos de la Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías utiliza el programa Visual Basic en la plataforma Oracle que ha permitido mejorar y optimizar los distintos procedimientos y servicios a cargo de la Oficina, así como generar una variedad de reportes estadísticos.

## 2. Equipamiento

La Oficina de Signos Distintivos del INDECOPI cuenta con equipos de las características siguientes:

Sistema Operativo	Microsoft Windows 95
Velocidad de CPU (mínima)	Pentium III-800
Memoria RAM estandar	256Mb y 128Mb
Procesador de texto	Microsoft Office 97
Internet Explorer	Ver. 5.5
Monitores SVGA	Samsung

El total de equipos con el que la oficina cuenta es de 46, con las características mencionadas en el cuadro precedente.

La Oficina de Invenciones del Indecopi cuenta con equipos de las características siguientes:

Sistema Operativo	Microsoft Windows 95
Velocidad de CPU (mínima)	Pentium 200
Velocidad de CPU (máxima)	Pentium III-800
Memoria RAM estandar	64Mb y 128Mb
Procesador de texto	Microsoft Office 97
Internet Explorer	Ver. 5.5
Monitores SVGA	Samsung

El total de equipos con el que la Oficina de Invenciones cuenta es de 23, con las características mencionadas en el cuadro precedente.

## 3. Página web de la Oficina

Las páginas web de la Oficina de Signos Distintivos y de la Oficina de Invenciones se encuentran dentro de la página web institucional del Indecopi ([www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)). En ella se encuentra la siguiente información:

### Oficina de signos distintivos

- a) presentación de la Oficina como autoridad nacional competente;
- b) la legislación aplicable a los trámites que se presentan ante la misma;
- c) los formularios para la presentación de las solicitudes de registro;
- d) los requisitos para la presentación de solicitudes;
- e) el resumen de la clasificación internacional vigente;
- f) el Sistema de Seguimiento de Expedientes ( por número de expediente y por certificado);
- g) estadísticas; y
- h) consejos útiles



## Oficina de Invenciones

- a) presentación de la Oficina, como autoridad nacional competente;
- b) la legislación aplicable a los trámites que se presentan ante la misma;
- c) los formularios para la presentación de las solicitudes de registro;
- d) los requisitos para la presentación de solicitudes;
- e) el Sistema de Seguimiento de Expedientes (por número de expediente y año, así como por el título)
- f) estadísticas;
- g) consejos útiles

### B. Servicios de Información

#### 1. Servicios en línea de la Oficina de Signos Distintivos

A través de este servicio, el interesado, desde el lugar en el que se encuentre, tiene acceso en forma inmediata, a lo siguiente:

i) Información actualizada -al día- sobre el estado en el que se encuentra su trámite, fechas de vencimiento (para oponerse, contestar acciones, de requerimiento, etc.), nombres, direcciones de los opositores, fecha y número de resoluciones, entre otros. Ello no solamente beneficia al interesado sino a la Oficina; el tiempo invertido en la atención de consultas telefónicas o personales será menor y podrá ser dedicado a actividades más productivas en el desarrollo de la tramitación de los expedientes. Este servicio también se viene brindando a través de Internet desde la página web del INDECOPI;

ii) Información sobre el contenido de un determinado certificado de registro, debiendo ingresar únicamente el número del mismo.

iii) El servicio de búsqueda fonética se viene prestando bajo un sistema de suscripción. Al igual que en el caso anterior, los reportes de búsquedas fonéticas podrán ser obtenidos por el suscriptor sin necesidad de desplazarse hacia la Oficina. Las consultas se pueden realizar por denominación y clase o por titular, teniendo la posibilidad de sacar impresiones del resultado obtenido.

iv) El solicitante tiene la posibilidad de enviar un correo electrónico al funcionario que tramita su expediente a efectos de realizar una consulta específica sobre el mismo desde el sistema de seguimiento de expedientes mencionado en el numeral 1.

#### 2. Servicios en línea de la Oficina de Invenciones

A través de este servicio, el interesado, desde el lugar en el que se encuentre, tiene acceso a través de Internet en forma inmediata a lo siguiente:

i) Información actualizada -al día- sobre el estado en el que se encuentra su trámite, el histórico de las acciones que se han realizado tales como requerimientos notificados, fecha de publicación, oposición interpuesta, informes comunicados, fecha de concesión, etc., debiendo para ello ingresar únicamente el número de la solicitud y el año.

Este servicio no solamente beneficia al interesado sino también a la Oficina; el tiempo invertido en la atención de consultas telefónicas o personales es menor y se utiliza en actividades más productivas en el desarrollo de la tramitación de los expedientes.

ii) Consultas sobre los períodos de pago de la tasa de mantenimiento de vigencia o anualidad. Esto beneficia tremendamente a los solicitantes o titulares de registros de patentes, en razón de que les permite, en cualquier momento y desde cualquier lugar, conocer si están al día en dichos pagos y evitar que sus solicitudes o patentes incurran en la causal de “Caducidad” lo cual es sumamente grave.

iii) Adicionalmente, la consulta de expedientes en línea permite conocer la clasificación internacional de patentes asignada a su solicitud, la prioridad o prioridades, un resumen técnico elaborado por los profesionales de la Oficina y, a partir del mes de abril del año 2002, un gráfico correspondiente a la fórmula o estructura química y la figura tridimensional de los diseños industriales, según el caso.

#### IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

##### A. Imagen Corporativa

###### 1. Indicaciones geográficas

Conscientes de la importancia de la protección de las indicaciones geográficas para el desarrollo social y económico de las zonas a las que las indicaciones geográficas se refieren, se propició, durante el presente año, la creación de dos comisiones multisectoriales que se señalan a continuación:

###### a) Comisión Multisectorial de los Consejos Reguladores

El artículo 213 de la Decisión 486 establece que “*Las entidades públicas o privadas que representen a los beneficiarios de las denominaciones de origen o aquellas designadas al efecto, dispondrán los mecanismos que permitan un control efectivo del uso de las denominaciones de origen protegidas*”. Así, en virtud de esta norma y teniendo como base las experiencias de países como España, Francia y México, se determinó la conveniencia de establecer un sistema de Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen.

A efectos de elaborar el respectivo marco normativo, se creó la Comisión Multisectorial de Consejos Reguladores, mediante Resolución Suprema N° 247-2001-ITINCI, conformada por representantes de los sectores público y privado, incluyendo productores de productos protegidos con denominación de origen. Como resultado de este trabajo se presentó el proyecto de la Ley Marco para los Consejos Reguladores el cual a la fecha se encuentra en proceso de aprobación por el Congreso.

b) Comisión de Promoción y Protección de las Indicaciones Geográficas

Adicionalmente a la comisión mencionada en los párrafos precedentes, mediante Resolución Suprema N° 255-2002-RE, publicada el 11 de julio del año 2002, se creó la Comisión reseñada con el objetivo de desarrollar propuestas para la promoción y desarrollo de indicaciones geográficas peruanas, especialmente de las denominaciones de origen.

2. Nombres de dominio

De igual manera, en materia de nombres de dominio, la Oficina de Signos Distintivos participó en la Comisión Multisectorial de Nombres de Dominio encargada de la definición de lineamientos para la administración del Sistema de nombres de dominio en un régimen de libre y leal competencia. Concluyó sus funciones con la elaboración del Informe Final en el que se crea el Sistema de Nombres de Dominio en el Perú, conformado esencialmente por el Consejo de Políticas y el Tribunal de Solución de Controversias. Adicionalmente, se establecen las reglas bajo las cuales se deberán regir las actividades del administrador y la comercialización de dominios del ccTLD.pe.

También se establecen los criterios para la resolución de conflictos entre nombres de dominio y signos distintivos entre otros, sin dejar de reconocer la naturaleza de los derechos provenientes del registro de nombres de dominio. Se adaptó la Política de Solución de Controversias del ICANN de acuerdo a los lineamientos trabajados con los representantes de los sectores público y privado involucrados en el desarrollo de los nombres de dominio.

En la actualidad, el informe a que se hace referencia se encuentra siendo evaluado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

3. Delegación de Funciones

Hasta la fecha existen dos oficinas descentralizadas del INDECOPI -Arequipa y Trujillo- que vienen ejerciendo facultades delegadas de la oficina de Signos Distintivos en lo que respecta a la tramitación de los distintos procedimientos de registro de marcas, nombres comerciales y lemas comerciales (evaluación formal de las solicitudes). Tal ejercicio de la función delegada se realiza adecuadamente y cumpliendo con las expectativas generadas de descentralizar los servicios que brinda la oficina, a fin de hacerlos más accesibles a los usuarios del interior del país. Para éste año, se ha proyectado delegar los servicios de la oficina de signos distintivos a una oficina descentralizada adicional.

4. Concurso de Inventores

Con objeto de incentivar la creatividad de los peruanos así como brindar la oportunidad a los inventores nacionales de dar a conocer sus inventos, la Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías con el apoyo de diversas áreas del Indecopi, convocará en el mes de abril del presente año (durante la semana de la Propiedad Intelectual) a la VIII Edición del Concurso Nacional de Inventores Nacionales continuando con la apuesta por la creatividad de los peruanos.

Este año se espera recibir un mayor número de participantes y de inventos en relación a ediciones anteriores. Por ello, la Oficina de Invenciones ha coordinado con la Gerencia de marketing y con los jefes de las Oficinas Descentralizadas en provincias la realización de una mayor campaña de difusión del Concurso, así como una mayor asesoría para la presentación de los formularios de postulación y de los prototipos de los inventos.

Por otro lado, por iniciativa del organismo de la Promoción de las Expórtaciones del Perú (PROMPEX), se ha establecido, para la presente edición, un nuevo premio al invento con las mayores perspectivas de exportación con el fin de apoyar a los inventores en el sentido de que sus inventos no solo queden en buenas intenciones de comercialización en el país sino que se busque incentivar la proyección a mercados internacionales, exigiendo, así, que los prototipos se encuentren mejor acabados y con mejor presentación.

Cabe señalar que para la presente versión del Concurso se buscarán nuevos auspiciadores con respecto a los tradicionalmente conocidos como la Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI), las Universidades Nacionales y Privadas y las Embajadas y Organizaciones del ámbito empresarial, con la finalidad de poder premiar a una mayor cantidad de inventos.

5. Manual para el Examen de Solicitudes de Patentes de Invención en las Oficinas de Propiedad Industrial de los Países de la Comunidad Andina

Gracias a la Cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Oficina Europea de Patentes (EPO) y a la participación de expertos de los países andinos, de la Comunidad Andina, de la OMPI y de la EPO, se llevo a cabo la tercera y última reunión de expertos para la elaboración del “Manual Andino de Examen de Solicitudes de Patentes” en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 21 al 24 de julio de 2003, en las instalaciones del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) habiéndose llegado a un feliz término los trabajos de elaboración del citado Manual y habiéndose comprometido la OMPI, gentilmente, a la diagramación y edición del documento final.

En el mes de noviembre la OMPI remitió a las Oficinas de Propiedad Industrial de los países Andinos y a la Comunidad Andina una copia del documento final del “Manual Andino de Examen de Solicitudes de Patentes” que fue recibido con beneplácito por todos los examinadores de la Oficina de Invenciones. Este documento, sin lugar a dudas, constituirá una guía muy valiosa, tanto para quienes se inician en el aprendizaje de la evaluación de una solicitud de patente, así como para quienes cuentan con experiencia.

B. Vinculación con otras instuciones públicas o privadas

Durante el presente año, la Oficina ha realizado labores coordinadas con diversas instituciones públicas y privadas.

a) Instituciones Públicas: el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud.

b) Instituciones Privadas: la Sociedad Nacional de Industrias, la Cámara de Comercio de Lima, la Red Científica Peruana, la Contracopia y la Cámara de Calzado, Cueros y Afines del Perú.

### C. Difusión

Tanto la Oficina de Signos Distintivos como la Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías vienen utilizando, cada vez más, la página Web del INDECOPI para ofrecer mayor información sobre los temas relacionados con la Propiedad Industrial. Así, desde hace un buen tiempo se viene realizando la publicación del Boletín Electrónico de la Propiedad Industrial, con una periodicidad bimensual. Este Boletín contiene información estadística, jurisprudencia y lineamientos de la Oficina de Signos Distintivos, la Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías y la Sala de Propiedad Intelectual.

Desde mediados del año 2003, la Oficina de Invenciones y Nuevas Tecnologías viene incluyendo en la Web presentaciones que realizan los expertos en los seminarios que organiza la Oficina en Cooperación con la OMPI y la UPOV, relacionados con diversos temas de patentes y variedades vegetales.

Es importante mencionar que la Oficina de Invenciones viene trabajando en el desarrollo del “Manual del Inventor”, documento que se encuentra avanzado en un 90% y que se espera sea terminado y lanzado en el mes de abril, coincidiendo con la convocatoria del Concurso de Inventores Nacionales en la Semana de la Propiedad Intelectual. Dicho Manual constituirá una herramienta muy importante para los inventores y solicitantes en general, enseñando, en forma muy didáctica como preparar una solicitud de patente, los diversos criterios que aplica la Oficina para la evaluación de las solicitudes, así como aspectos legales a tener en cuenta, entre otras cosas.

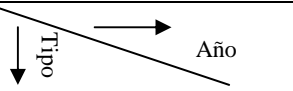
Dicho Manual favorecerá, por un lado, a que las presentaciones de las solicitudes se realicen en forma adecuada, evitándose que ocurra la frecuente inadmisibilidad de las solicitudes que presentan los peruanos, y por otro lado, favorecerá a que las patentes que se logren tengan un alcance de protección adecuado ya que muchas veces, por falta de conocimiento en la redacción de sus reivindicaciones, limitan u omiten características importantes de su invento, en su perjuicio.

## V. ESTADÍSTICAS

Ver Anexos I y II.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

ITEMS ↓	SOLICITUDES PRESENTADAS 1996 - 2003								
		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Patentes de invención	Nacionales	53	50	38	49	40	36	31	32
	Extranjeras	570	765	950	950	1045	944	824	876
	Total del año	623	815	988	999	1085	980	855	908
Modelos de utilidad	Nacionales	73	76	73	70	71	67	48	63
	Extranjeras	11	6	11	17	18	6	10	6
	Total del año	84	82	84	87	89	73	58	69
Diseños Industriales	Nacionales	113	109	76	73	91	97	76	102
	Extranjeras	96	91	118	86	91	71	90	65
	Total del año	209	200	194	159	182	168	166	167
Marcas	Nacionales	-----	-----	7 868	7 630	7 969	6 938	8 036	8 227
	Extranjeras	-----	-----	7 305	6 939	7 986	6 983	6 049	5 661
	Total del año	-----	-----	15 173	14 569	15 955	13 921	14 085	13 888
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales	-----	-----	954	633	535	364	427	499
	Extranjeras	-----	-----	254	131	69	27	89	97
	Total del año	-----	-----	1 208	764	604	391	516	596

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

ITEMS ↓	NÚMERO DE CONCESIONES O REGISTROS 1996 – 2003								
	↓ Tipo ↘ Año	1996	1997	1998	1998	2000	2001	2002	2003
Patentes de invención	Nacionales	7	7	6	5	9	14	22	16
	Extranjeras	174	173	132	266	299	523	528	530
	Total del año	181	180	138	271	308	537	550	546
Modelos de utilidad	Nacionales	19	27	15	17	32	26	50	26
	Extranjeras	1	9	4	7	11	14	8	2
	Total del año	20	36	19	24	43	40	58	28
Diseños Industriales	Nacionales	36	64	34	76	54	93	51	61
	Extranjeras	24	73	53	164	105	131	56	83
	Total del año	60	137	87	240	159	224	107	144
Marcas	Nacionales	-----	-----	6 269	5 844	5 827	5 967	5 660	6 028
	Extranjeras	-----	-----	6 241	6 118	6 610	7 060	5 524	5 097
	Total del año	-----	-----	12 510	11 962	12 437	13 027	11 184	11 125
Otros signos distintivos (especificar)	Nacionales	-----	-----	632	433	255	200	243	257
	Extranjeras	-----	-----	122	75	32	31	25	44
	Total del año	-----	-----	754	508	287	231	268	301

[Fin de los Anexos y del documento]